

Petición Radicado No. 170474-CO - anónimo - recibida el 17 de marzo de 2022

Radicado N° 170474-CO

Bogotá, 19 de marzo de 2022

Señores

Respetados

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio en la que indica que no es posible encontrar los requisitos de visas en la página web cancilleria.gov.co.

Sobre el particular le informamos que, de acuerdo con lo expuesto en su petición, en el siguiente enlace usted podrá encontrar los requisitos comunes para toda solicitud de visa en línea.

Para conocer los requisitos específicos de acuerdo con el tipo de visa que va a aplicar según su propósito en Colombia o actividad, deberá remitirse a la resolución 6045 de 2017 a partir del Capítulo 3.

El estado colombiano es discrecional para emitir concepto alguno sobre la solicitud de una visa. Tenga en cuenta que el lleno de los requisitos no asegura el otorgamiento de esta y que esta comunicación es de carácter estrictamente informativo. Tenga en cuenta que la tasa cuatrimestral para el trámite de visa en Colombia está en \$3.850 pesos por cada dólar.

Recuerde que usted podrá consultar información adicional en el siguiente enlace: https://cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa

Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente.